

penoso. En 1857 el Presidente Juárez encomendó al Doctor Justo Sierra la tarea de formar un proyecto de Código; este jurisconsulto concluyó su trabajo en 1860. Tomó por base el proyecto preparado en 1851 por una comisión de jurisconsultos españoles y la obra monumental de Don Florencio García Goyena. Bajo el imperio de Maximiliano el proyecto de Sierra fué sometido al estudio de una Comisión compuesta de los Señores Lacunza, Ramírez, Escudero y Méndez; pero su examen no había concluido y apenas se habían promulgado los dos primeros libros del Código, cuando el Imperio se derrumbó en Querétaro. Después del entronizamiento de la República en todo su territorio se nombró una nueva comisión que volvió á emprender, hasta terminarlo, el trabajo de codificación interrumpido por los acontecimientos políticos.”

“Pero faltaba un comentario digno del nuevo Código. Inmensa tarea ante la cual parece que han vacilado por mucho tiempo los jurisconsultos americanos. El Señor Verdugo la ha emprendido y los cinco primeros volúmenes que ha publicado desde 1885, nos permiten afirmar que sabrá llevarla á buen fin. Formado en la Escuela de nuestros grandes comentaristas del Código Civil Francés, el sabio profesor de la Escuela Nacional de Jurisprudencia de México, marcha valerosamente sobre las huellas de aquellos; encontramos en su libro las cualida-

des de exactitud y claridad que han determinado el éxito de sus escritos. Quisiéramos poder justificar esta nuestra apreciación, profundizando el estudio de algunas de las materias tratadas por el Señor Verdugo. Reducidos á los estrechos límites de una sinopsis bibliográfica, no podemos desgraciadamente abordar semejante exámen. Apenas podemos indicar suscintamente las principales divisiones de la obra, sobre la cual nos permitimos llamar, muy particularmente, la atención de aquellos que se dedican á las tentadoras investigaciones sobre legislación comparada.”

“En el primer volumen el autor estudia los principios generales de la igualdad ante la ley, de la no retroactividad de las leyes, de su imperio, en cuanto á las personas y las cosas. En seguida trata de las reglas relativas á la nacionalidad, al domicilio, á las personas morales y á las actas del registro civil.”

“Los volúmenes segundo y tercero están consagrados al matrimonio y á la separación de cuerpos; en el cuarto, el Señor Verdugo trata de la paternidad, la filiación y la minoridad. Actualmente su trabajo no pasa del exámen del artículo 362 de un Código que no tiene menos de 4.126; esperamos, que el sabio jurisconsulto, no se desanimará ante la extensión del camino que le falta recorrer. El Señor Verdugo ha tomado por epígrafe estas frases tan juiciosas de

Lerminier: *Una jurisprudencia sabia y enérgica, no es solamente una distracción para el erudito, sino un elemento necesario á la vida de los pueblos.*" Comentando el Código mexicano, con ayuda de las antiguas leyes romanas y españolas, facilitará el Señor Verdugo en su país la obra de la justicia, contribuyendo á formar la jurisprudencia nacional. Acomete no sólo la tarea del jurisconsulto, sino la del patriota."

Y no es este testimonio de M. Charles Constant, el único que ha recojido Verdugo en el extranjero haciéndole justicia á sus dotes de jurisperito, estudioso é inteligente, sino que entre sus títulos académicos ó científicos, cuenta el honrosísimo de Oficial de Instrucción Pública del Instituto de Francia, que le otorga el derecho de llevar en el pecho las dos palmas enlazadas, que elegante y artísticamente cinceladas, recibió con el diploma del Ministerio del ramo, por indicación de Mr. Wiener, uno de los Encargados de Negocios de aquella República, más inteligentes que han residido en la nuestra, amigo y cliente de Verdugo. Sostiene correspondencia amistosa y científica con abogados muy conceptuados de la misma Francia, recordando yo en estos momentos al Maestro Boulay, que en el foro de Paris, figura como eminencia, sobre todo en los asuntos en que interviene el Episcopado y el Clero. Se le reputa como un oráculo en todos los negocios de esa índole y entre sus mejores y más recientes triunfos, cuenta la

defensa que presentó del Arzobispado de Lyon, ante el tribunal correccional, que juzgó al que, en aciagos momentos para la Francia, habia de arrojar sobre la frente de Carnot, víctima inocente del anarquismo moderno, las bendiciones del cielo.

Verdugo ha recibido igualmente de España señales de simpatía y de aliento para sus labores científicas. Cánovas del Castillo, el ilustre jefe del partido conservador, el monstruo como le apellidan hipérbolicamente sus correligionarios, para ensalzar su prodigioso talento y como le motejan sus enemigos, trocando el epíteto encomiástico en irónico mote, Cánovas, repito, ha escrito una carta tan alhagadora á Verdugo, que éste la conserva justamente, con orgullosa satisfacción, como una de las más preciadas, que figuran en su numerosa colección. Cometo una indiscreción, que espero me perdonará fácilmente mi colega y amigo, porque de ella no resultará otro perjuicio que el de alarmar su modestia; á no ser que tema que las revelaciones que hago, puedan levantarle envidias y celos, que son muy comunes, pero también despreciables, cuando se tiene la conciencia de que ni se mendigan aplausos, ni se hace de ellos gala, cuando se reúnen en buena y justísima lid.

Sigo en consecuencia extrayendo algunos otros autógrafos de la colección y desde luego cito la hermosísima carta de Menendez Pe-

layo, el precoz ingenio de la España moderna, que ha sobrepujado la fama de Pico y de Mezzofanti, y que mantiene absorta la admiración de sus contemporáneos por la universalidad de sus conocimientos y el genio que brilla en sus producciones. Menendez, que bien puede llamarse prodigio, no escatima sus elogios á Verdugo y las frases cariñosas que le consagra, bastan, por venir de quien vienen, para formar la reputación del elogiado. Otro autógrafo no menos apreciable es el de D. Cristino Martos, á quien Cañamaque, en sus bocetos parlamentarios, disциerne el título honrosísimo de primer orador español, sin excluir á Castelar, el Fidiás de la palabra, como le apellida su biógrafo Sanchez del Real.

Después encuentro más y más cartas; pero como si las enumerase todas, haría interminables estas líneas, y sobre todo acabaría por hacer una biografía, agena á mi propósito, como extraña á este prólogo, me contentaré para concluir, con citar dos de aquellas cartas que no puedo omitir. La una ostenta la firma del brioso paladin del partido católico en las Cortes españolas, del académico D. Alejandro Pidal y Mon, en cuya familia es el talento hereditario y el valor civil un timbre de ilustre abolengo. Pidal, en los conceptos que dirige á Verdugo, le envía las más calurosas felicitaciones por sus trabajos jurídicos, y entre líneas, se lee el sentimiento fraternal del que, pensando al uniso-

no, alienta y estimula al joven luchador para que no desmaye en la contienda, y mantenga firme y enhiesta la bandera que ha levantado en sus campañas científicas. Por fin la última carta que me he propuesto citar, pertenece á Don Francisco de la Pisa Pajares, Rector de la Universidad Central de Madrid; en ella se descubre al reposado jurisconsulto, que con el severo criterio del filósofo y del sabio, enaltece las obras de Verdugo y le promete, usando de la autoridad que prestan el saber y la experiencia, un renombre indisputable, si prosigue la tarea emprendida, sin vacilaciones ni desmayos. Verdugo tiene por lo visto, aunque merecidas tamañas distinciones, contraída una deuda, que no pagará si no termina la principal de sus obras, los Principios de Derecho Civil Mexicano.

\* \* \*

Dice Revilla (1) en su inmejorable obra, ya citada en el curso de este prólogo, que los discursos que versan sobre materia criminal, son los que mayores condiciones artísticas ofrecen, los que abren campo más ancho á la elocuencia, los que mejor pueden contribuir á la reputación del orador. La alteza y trascendencia del fin á que se encaminan; las graves dificultades que suelen entrañar; el esfuerzo de ingenio

1. M. de la Revilla. Principios generales de Literatura.

y la suma de penetración y perspicacia que requieren; la elevada función de que al orador invisten, ora erigiéndole en austero representante de la sociedad y de la justicia que demandan el castigo del acusado, ora en defensor de la inocencia ó en solicitante de misericordia, son circunstancias que prestan á estos discursos un carácter simpático y bello, que influyen notablemente en su cualidad estética. Por eso estos discursos, son los que causan más hondo efecto en el ánimo del auditorio y los que más justo y universal renombre dan á los oradores.

De esta clase de discursos se ocupa la mayor parte de las páginas de esta "Colección." Perfectamente explicable se encontrará la preferencia que Verdugo ha dado á su actividad intelectual, aplicándola al servicio de los acusados ante el Jurado popular. Orador desde las aulas, *l'enfance est ainsi, bien souvent la promesse de la vie* (1), apenas salido de ellas, quiso lanzarse á la tribuna, deslumbrado por el brillo y la majestad de los triúnfos que proporciona. ¿Y cuál teatro más apto para desplegar esas dotes oratorias, que *la barra* de la defensa en el juicio por jurados? Ninguna ciertamente, tanto más cuanto que, aparte de esa tribuna, no hay sitio entre nosotros en dónde puedan, los que se sienten inflamados del poderoso espíritu del *verbo*, rendir culto al ídolo de sus afectos y desplegar

1 Lamartine.—Cours familier de littérature, Alfred de Musset. pág. 438.

las alas de la inspiración que los subyuga y enardece.

Y en verdad que para semejante tarea, la mayor entre las obras humanas según la hiperbólica frase de Cicerón, que he puesto al frente de estas líneas; para ese combate de la palabra, que no me explico como pudo decir Proudhon, que la inteligencia que en él se gasta es una inteligencia perdida; para esa lucha, en fin, en la que se defiende la vida, la honra y la libertad del acusado, se requieren en altísimo grado dotes naturales y cualidades adquiridas. Entre los primeros coloquemos desde luego la acción, que Demóstenes decía que era el todo para un orador; la voz varonil y sonora que se amolde, á todos los tonos y á la expresión de todos los sentimientos; fácil la locución y atrevida para abordar la discusión con vivacidad tal que no excluya ni perjudique la amplitud, que deba darse al discurso; presteza en el ataque y más violencia aún en la respuesta; memoria que derrame, como por vía de encantamiento en el rápido giro de la peroración los hechos, los textos, los incidentes y las impresiones de la causa, la fórmula en que se condense la situación, la elevación del espíritu, que vivifique el debate; la imaginación que le preste colorido; la pasión por lo verdadero y lo bello que le ennoblezcan y corazon por último..... corazón, fuente purísima é inextinguible de elocuencia.

Entre las cualidades adquiridas debe dar-

se la primacía al conocimiento de los hombres y de las cosas, el vasto saber, que Berryer llamaba la armadura del gladiador de la palabra, el buen decir inseparable del gusto por las letras, que afinado por el estudio suministra al discurso esa atildada dicción en que las palabras y las frases adquieren todo su vigor y precisión: el orden y método que iluminan las ideas, la lógica que se apodera del auditorio y la autoridad del orador, fruto de su experiencia y de su propio valer y dominando todo la fé inquebrantable en la bondad y en la justicia de una causa, más que estudiada, sentida, que inspira á su defensor los más atrevidos arranques y le comunica su irresistible poder y confianza. El arte en suma completando á la naturaleza, á despecho del proloquio antiguo: *fiunt oratores*.

¿Verdugo puede contar con tales dotes naturales y con semejantes cualidades adquiridas para merecer el título de verdadero orador forense? Cuanto á las primeras, no pueden adivinarse en sus discursos escritos; pero los que le han escuchado, habrán de convenir conmigo en que, pródiga la naturaleza le ha dado á manos llenas, cuánto el más exigente pudiera apetecer y ambicionar; por lo que á las segundas se refiere, ahí están las defensas de Carmichel, del Teniente Coronel Castro, del Coronel Andrade, del Teniente Aviet, de Fournier, de Leon, de Rode, de Iturbide y otras muchas, que ponen de manifiesto que Verdugo, no tiene usur-

pada la reputación de que disfruta como orador criminalista. Esta fama no se la ha discernido la opinión pública únicamente por sus defensas ante el Jurado sino por los innumerables procesos, en que ha intervenido ante los Jueces Correccionales.

El público que oye pronunciar el nombre de un abogado ya conceptuado, porque defiende á los grandes criminales, ó interviene en causas ruidosas y sensacionales, no puede imaginarse el número de procesos oscuros é ingratos que patrocina, y que ocupan la gran parte de su tiempo. Verdugo tiene ya más de cinco años gastados en las lides nobilísimas pero abrumadoras de la palabra, en la tribuna forense. Figuró en las filas de aquella falange de defensores, que dejó una estela luminosa, en los anales del foro penal. Hernández y Hernández, el impetuoso tribuno; Sierra, el grandilocuente, por no hablar sino de los muertos, que en este momento recuerdo, fueron sus compañeros de tribuna, en aquella época, la edad de oro de la defensa ante el Jurado en la cual esos batalladores, luchaban con dignos competidores de su misma talla, en los bancos del Ministerio Público; con hábiles abogados como el malogrado Alberto Baz, el discreto Duret, y otros que sería prolijo enumerar.

Tengo ya dicho, que Verdugo lo mismo aplica su actividad á los negocios civiles, que á

los del ramo penal ó administrativo. No puede decirse de él, lo que sus contemporáneos del gran Lachaud: "*Quieres tener defensor en el juicio oral ante el Jurado, procura buscar á Lachaud; quieres abogados para tu pleito, elije á Lente.*" Nó, Verdugo, lo repito, ejerce su profesión en general; pero obsequiando el consejo de Renan: "*si vous voulez reussir, specialisez vous,*" ha dedicado preferentemente sus trabajos á la defensa de los acusados ántes los Tribunales del órden penal, más por afición como ántes he dicho, que por lucro, más por inclinación natural, que por provecho propio. Puede aplicarse esta frase de Paillet á Liouville: *voilà le plaisir de plaider, qui passe!* porque es motivo de satisfacción muy íntima para Verdugo, aparecer en la tribuna del Jurado y *ore rotundo* que tanto envidiaba Horacio á los Atenien- ses, hablar al tribunal popular, persuadirle, conmoverle y alzar muchas veces al reo del banquillo, absuelto y libre, merced á los titánicos esfuerzos de su defensor. Talma aconsejaba á Cremieux: *ne plaidez pas avec le coeur;* este aforismo extraño y falso en los lábios de un actor, me parece todavía más impropio, para adoptado por un orador forense. De seguro Verdugo opina de igual suerte, porque cuando defiende una causa importante, sensacional, de empeño, la de Rode por ejemplo, el corazón, con todo su raudal de sentimientos y de pasiones, es el venero inextinguible en dónde ha encontrado la corriente de elocuencia que ha brotado de sus

labios. Sostiene el paralelo con el maestro Demange, que al decir de su biógrafo G. Lebre, imprime tal colorido á las causas que patrocina y les trasmite de tal manera el color y la vida de que aparece poseído, que lleva al ánimo del jurado, su propia convicción, alcanzando la absolución ántes de que pronuncie su veredicto favorable á los intereses del acusado.

\* \* \*

Verdugo no ha doblado todavía hacia el ocaso el cabo de los cuarenta años; se encuentra en la segunda juventud de la vida, en la plenitud de sus facultades intelectuales y gozando de todo el vigor de un organismo sano y robusto. Tiene amplísimos horizontes á su vista y una estrella que no se eclipsa, como norte que dirige su camino. ¡Cuán grande su responsabilidad moral, si no aprovecha los múltiples medios que tiene á su alcance, cuán grande su gloria si prosigue la ruta empezada! Concluyo deseando que se inspire siempre en esta admirable sentencia de Sofia Rovalevsky, la gran matemática que acaba de morir "*Dis ce que tu sais; fais ce que dois, advienne que pourra*".....

MANUEL F. DE LA HOZ.